



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
TEL: (1) 3347029

Bogotá D.C., Agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO: PRVACIÓN PATRIA POTESTAD
RADICACIÓN: 110013110023-2020-00043-00
CUADERNO: 1- DIGITAL

Para los fines legales pertinentes, téngase por agregado los documentos que anteceden.

En atención al informe secretarial y lo solicitado por el apoderado de la actora en el escrito radicado en el numeral 14.1 del expediente digital, se ordena:

Por secretaría líbrese oficio al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, solicitando el acompañamiento en el proceso terapéutico, familiar y social, de los progenitores Paola Andrea García Parra, Dani Gonzalo Rojas Guerrero y el menor Martín Daniel Rojas García, rindiendo periódicamente el respectivo informe tal como fuera ordenado en sentencia de fecha 26 de marzo de 2021, tramítese por la parte interesada. **OFICIESE.**

De otra parte, por secretaría remítase copia de los audios y acta de la audiencia adelantada el día 26 de marzo de 2021.

NOTIFÍQUESE

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. **115**

HOY: **Agosto 31 de 2021**

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MEDINA
Secretaría